

6.º Resuelto el concurso por el Tribunal que se nombre al efecto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los concursantes que hayan sido seleccionados para ocupar, con carácter provisional, las 14 plazas de Radiotelegrafistas convocadas, quienes estarán obligados a presentar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación, los documentos siguientes acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

Partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de antecedentes político-sociales, expedido por la Dirección General de Seguridad; cartilla militar o certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar y título de Radiotelegrafista, expedido por la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Los concursantes seleccionados que no presentaran la documentación exigida o, presentándola, se desprendía de ella que no reunían las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso serán eliminados de la lista, pudiendo el Tribunal designar para ocupar las plazas vacantes a los concursantes que siguieran en puntuación al último de los seleccionados, cuyos nombres se publicarán también en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Los concursantes seleccionados tomarán posesión de sus cargos, con carácter provisional, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación antedicha, quedando sometidos a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual el Tribunal elevará a la aprobación definitiva de este Ministerio la propuesta de nombramiento de los que hubieran superado dicho período de prueba, cuya relación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Los nombrados de esta forma Radiotelegrafistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal percibirán como sueldo y gratificaciones 61.925 pesetas al año.

Estos mismos emolumentos serán los percibidos por dicho personal durante los seis meses de duración del período de prueba.

9.º En todo lo no previsto en esta Orden y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento general de Oposiciones y Concursos de Funcionarios públicos, el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Sr. Jefe Delegado para la represión del contrabando y defraudación.

**ORDEN de 13 de mayo de 1964 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 9 de octubre de 1963 para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal citado y las calificaciones otorgadas por el mismo, que motivan la prelación que a continuación se detalla, con la que en su día se incorporarán al Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre:

Plaza número 1, don Luis Ortiz González, 62,60 puntos.

Plaza número 2, don Alfonso Mantero Sáenz, 60,90 puntos.

Plaza número 3, don José Luis Jiménez-Herrera Dávila, 60,80 puntos

Plaza número 4, don Javier Martínez Monche, 58,90 puntos.

Plaza número 5, don Domingo Frauca Llamas, 58,80 puntos.

Plaza número 6, don Antonio Pesqueira Arriaga, 57,80 puntos.

Plaza número 7, don Luis Fernando Alemany y Sánchez de León, 57,50 puntos.

Plaza número 8, don Mariano Navarro-Rubio Serres, 57 puntos.

Plaza número 9, don Miguel Zurita Sáenz de Navarrete, 56,90 puntos.

Plaza número 10, don Juan Carlos Buil Ordóñez, 56 puntos.

Al terminar el curso teórico-práctico previsto en el artículo 12 del Reglamento de 22 de marzo de 1962, modificado por Decreto 1589/1963, de 11 de julio, cubrirán las vacantes que existan en el Cuerpo, previo su nombramiento por Orden ministerial, por el orden de la lista general preinserta, quedando los que no cubran plaza como aspirantes en expectativa de nombramiento y destino, para ocupar por el mismo orden las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, sin perjuicio, en su caso, del régimen de habilitación previsto en el artículo 13 del mismo Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos,

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe la relación de Médicos admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 28 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre siguiente), para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.*

Número	Nombre y apellidos
1	D. Rafael Abad Ibáñez.
2	D. Manuel Abad Rius.
3	D. Constantino José Abadés Alvarez.
4	D. José Antonio Abellán Ambel.—Diplomado.
5	D. César Luis Abellás Piñeiro.
6	D. Antonio Abizanda Vera.
7	D. Eduardo Abril Ramos.
8	D. Máximo Acero Heredia.
9	D. Pedro Acosta Barrial.
10	D. Gregorio Acosta Pulido.—Diplomado
11	D. Antonio Adalid Elorza.
12	D. Manuel Adán Pérez.—Diplomado.
13	D. Fernando Aguado Burgos.
14	D. Angel Aguado Muncharaz.
15	D. José Antonio Aguarón del Hoyo.
16	D. Alberto Agudo Benito.
17	D. Adolfo Aguelo Garcés.
18	D. José Luis Aguilar Bulto.—Diplomado.
19	D. José María Aguilar García.—Diplomado.
20	D. Francisco Aguilar Quero.
21	D. Juan de Dios Aguilera Benítez.
22	D. José Aguilera Salas.
23	D. Antonio F. Aguilera Sánchez.—Diplomado.
24	D. Manuel Aguirre Baquero.
25	D. Alfredo A. Aladrén Nicolás.—Huérfano de guerra.
26	D. Manuel Alagón Core.
27	D. Delfín Alamo Martín.
28	D. José Alarcón Mena.
29	D. José María Alastrúe Rodríguez.
30	D. José Alba Losada.
31	D. José Alba Represa.—Diplomado.
32	D. Eduardo Albert Alarcón.
33	D. Joaquín Alberto Giménez.
34	D. Frutos Albertos de la Fuente
35	D. Miguel Albertos Pérez.—Diplomado.
36	D. José Carmelo 'Abillos Puente.
37	D. Miguel Alcántara Lizaso.—Diplomado.
38	D. Braulio Alcántara Rubio.
39	D. Manuel José Alegre Lázaro.
40	D. Diego Alejo Pedrero.
41	D. José Alexandre Rodríguez.
42	D. Pedro José Aljama Pérez de la Lastra.
43	D. Salvador Almagro Gutiérrez.—Diplomado.
44	D. Angel Almansa Bailón.—Huérfano de guerra.
45	D. Francisco Almecija Rovira.
46	D. Miguel Almela Royo.—Diplomado.
47	D. Bernardo Almonacid Puche.
48	D. Julio Alonso Aceves.
49	D. Juan Alonso Barrueco.
50	D. Luis Alonso Barrueco.
51	D. Evaristo Alonso Briz.
52	D. Felipe Alonso Corrales.
53	D. Francisco Alonso Cruz.
54	D. Juan Manuel Alonso Dueñas.
55	D. Miguel Alonso Elizo.
56	D. Saturnino Alonso Fernández.—Diplomado.
57	D. Jesús Alonso García.
58	D. Servando Alonso González.
59	D. Antonio Alonso Hita.—Diplomado.
60	D. José Alonso Hurtado.—Diplomado.
61	D. Enrique Alonso Luengo.—Diplomado.
62	D.ª María del Carmen Alonso Macías.
63	D. Emilio Alonso-Majagranzas Acha.—Diplomado.
64	D. Antonio Alonso Moreno.—Diplomado.
65	D. Carlos Alonso Orio.
66	D. Antonio Alonso Pérez.—Diplomado.
67	D. Salvador Alonso Pérez.—Diplomado.
68	D. José Antonio Alonso Rodríguez.
69	D. Luis Manuel Alonso Suárez.
70	D. Cipriano Alonso Vega.
71	D. José Alquezar Mancho.—Diplomado.
72	D. Leonardo Alvarez Alvarez.